PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024
VOCALÍAS ELECTORALES DISTRITALES

El INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO como autoridad encargada de organizar el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 por el que se renovará la Gubernatura del Estado, las Diputaciones Locales y las Presidencias Municipales y Regidurías, con fundamento en el artículo 9 apartado C, fracción I, inciso a de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; los artículos 119 fracción VI, 124 y 126 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; el artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de Elecciones; así como los artículos 18 y 19 del Reglamento para el funcionamiento de los órganos distritales:

CONVOCA

A todas las y los ciudadanos del Estado de Tabasco interesados en integrar las Juntas Electorales Distritales, de conformidad con las siguientes bases:

En cada uno de los veintiún Distritos se designará una Vocalía Ejecutiva, un/una Vocal Secretario/a y una Vocalía de Organización Electoral y Educación Cívica. En la integración de las Juntas se observará el principio de paridad de género.

Requisitos:

a. Ser ciudadano(a) mexicano(a), en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

b. Estar inscrito(a) en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;

c. En el caso de Vocal Ejecutivo(a), tener más de 30 años de edad al día de la designación;

d. Para Vocal Ejecutivo(a), poseer al día de la designación una antigüedad mínima de cinco años con título profesional de nivel licenciatura;

e. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado(a) por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

f. Ser originario(a) del estado de Tabasco o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;

g. No haber sido registrado(a) como candidato(a) ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;

h. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;

i. No estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

j. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario(a) u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador(a), ni Secretario(a) de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente(a) Municipal, Síndico(a), Regidor(a) o titular de dependencia de los ayuntamientos.

k. No estar condenado(a) con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarado(a) como persona deudora alimentario morosa.

Número de puestos a ocupar:

CARGO/PUESTO POR JUNTA ELECTORAL DISTRITAL	PROPIETARIOS/AS	TOTAL
1 Vocalía Ejecutiva	21	63
1 Vocal Secretaria/o	21	
1 Vocalía de Organización Electoral y Educación Cívica	21	

Documentación comprobatoria:

a. Curriculum vitae, el cual deberá contener entre otros datos: el nombre completo; domicilio particular; teléfono; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones; actividad empresarial; cargos de elección popular; participación comunitaria o ciudadana y, en todos los casos, el carácter de su participación;

b. Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su publicación;

c. Original, para su cotejo, y copia del acta de nacimiento;

d. Original, para su cotejo, y copia por ambos lados de la credencial para votar vigente;

e. Copia del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al distrito electoral por el que participa;

f. Certificado de no antecedentes penales o **declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado por delito alguno o, en su caso, que sólo fue condenado por delito de carácter no intencional o imprudencial;

g. **Declaración bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste: no estar condenado(a) con sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarado(a) como persona deudora alimentaria morosa;

h. **Declaración bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste: no haber sido registrado(a) como candidato(a) a cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

i. En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;

j. Escrito del o la solicitante de dos cuartillas como máximo, en el que exprese las razones por las que aspira a ser designado(a) para una vocalía electoral distrital;

k. Original, para su cotejo, y copia simple del título y/o cédula profesional; y

l. Una fotografía tamaño infantil reciente (de frente y a color).

Formato que podrá obtenerse en el portal institucional.

Registro:

La ciudadanía interesada podrá registrarse del 15 al 24 de noviembre de 2023 a través de las siguientes modalidades:
En el portal institucional www.iepct.mx en el módulo de reclutamiento diseñado mediante un formato de Cédula de identificación personal, adjuntando la documentación correspondiente.
Presentándose en la sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ubicado en la calle Eusebio Castillo número 747, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, con los originales de los documentos señalados en la convocatoria. En un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.
La documentación comprobatoria solicitada, deberá ser presentada en original. Los originales únicamente serán para cotejo y se devolverán de forma inmediata.

Examen de conocimientos en materia electoral:

El examen de conocimientos en materia electoral se sustentará el **26 de noviembre de 2023** en modalidad presencial en las sedes regionales que serán habilitadas:

Región 1 (Centro)
Región 2 (Cunduacán)
Región 3 (Jalpa de Méndez)
Región 4 (Tenosique)

El examen de conocimientos en materia electoral tendrá un valor ponderativo del **50% (cincuenta por ciento) del total de la calificación.**

Cotejo documental:
(exclusivo para personas inscritas de manera virtual)

El cotejo de los documentos de las personas que se hayan registrado en modalidad virtual se llevará a cabo el **26 de noviembre de 2023**, al término del examen de conocimientos en materia electoral, solo a los(as) aspirantes que aprobaron dicho examen.
Los aspirantes deberán acudir el día del examen de conocimientos en materia electoral con sus documentos originales, estos únicamente serán exhibidos para el cotejo y se devolverán de forma inmediata. Al finalizar el cotejo el aspirante recibirá un acuse que acredite la documentación presentada.

Publicación de los resultados del examen de conocimientos:

Los resultados del examen de conocimientos serán publicados el **27 de noviembre de 2023** en el portal institucional y en los estrados del Instituto Electoral, ordenando los folios de cada aspirante con las calificaciones de manera descendente.
Las personas aspirantes que obtengan los mejores resultados en el examen de conocimientos pasarán a las etapas siguientes.

Valoración Curricular:

Los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva el **27 de noviembre de 2023** verificarán que las y los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria pública, para lo cual realizarán un análisis de los perfiles y valoración curricular.
Para la valoración se ponderarán los conocimientos aportados en la documentación probatoria, y atendiendo los criterios orientadores establecidos en el reglamento de elecciones. El resultado de la valoración se determinará en la cédula correspondiente.
La valoración curricular tendrá un valor del **20% (veinte por ciento) del total de la calificación**.

Publicación del Calendario de Entrevistas:

El 27 de noviembre de 2023 se publicará en el portal institucional y estrados del Instituto las fechas, sedes y hora en que las y los aspirantes acudirán a la entrevista con los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva. Las entrevistas podrán llevarse a cabo vía remota.
La entrevista tendrá un valor del **30% (treinta por ciento) del total de la calificación.**

Criterio Preferencial:

En el caso que algún aspirante pertenezca a algún grupo en situación de discriminación acredite todas las etapas del proceso de selección; tendrá preferencia para ocupar el cargo para el que se haya postulado, o en cualquiera de los sometidos a Concurso Público. Asimismo, en caso de empate constituirá también un criterio preferente.

Publicación de las listas definitivas:

La publicación y difusión de los cargos asignados se realizarán en la página de internet del Instituto, así como en los estrados, plataformas y redes sociales del propio Instituto del **03 al 09 de diciembre de 2023**, garantizando el cumplimiento de los principios rectores de máxima publicidad y protección de datos personales.

Lista de reserva:

Las personas que resultaron idóneas para ocupar una Vocalía distrital pero que no fueron designadas, podrán ser consideradas para acceder a cualquiera de los cargos que en su caso queden vacantes durante el desarrollo del proceso electoral, con independencia de la opción que hayan solicitado al momento de acceder a las convocatorias. En este caso, su designación estará sujeta únicamente a que continúen cumpliendo con los requisitos de elegibilidad previstos en las disposiciones legales.

DISPOSICIONES GENERALES

Aquellas personas que participaron en la Convocatoria emitida por el Consejo Estatal mediante el acuerdo CE/2023/030 que hayan presentado el examen de conocimientos en materia electoral no podrán postularse en la presente convocatoria.
Por ningún motivo se aceptará la entrega de solicitudes y documentos fuera de los plazos, horarios y lugar señalados en la convocatoria. Los documentos que se presenten, deberán ser fidedignos, caso contrario se les dará vista a las autoridades competentes.
Podrá consultar las atribuciones de los cargos/puestos en el portal institucional del IEPC Tabasco.
Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Junta Estatal Ejecutiva.

No.	Actividades	Fechas
1	Emisión y difusión de las convocatorias públicas.	Del 15 al 24 de noviembre 2023
2	Registro e inscripción de las y los aspirantes.	Del 15 al 24 de noviembre 2023
3	Aplicación del examen de conocimientos en materia electoral, y a su término, Cotejo documental de los que hayan aprobado el examen de conocimientos.	26 de noviembre de 2023
4	Publicación de los resultados del examen de conocimientos en materia electoral, valoración curricular, y publicación de calendario de entrevistas.	27 de noviembre de 2023
5	Aplicación de las entrevistas.	Del 28 al 30 de noviembre de 2023
6	Integración y aprobación de las propuestas definitivas.	Del 03 al 09 de diciembre de 2023

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Villahermosa, Tabasco; 15 de noviembre de 2023

www.iepct.mx | IEPC Tabasco

993 358 1000 ext 1054 y 1053